

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 01170

Atendiendo la solicitud de reprogramación elevada por el interesado, se dispone:

Señala la hora de las 9:00 am del día veintiséis (26) del mes de octubre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-198385.

Designar como secuestre a la persona que aparece relacionada en documento anexo, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se ordena comunicarle lo aquí decidido. Se señala como honorarios para la diligencia, la suma de \$200.000 pesos. Efectuada la comisión ordenada, remítase las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 40 Hoy 13-07-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario